Tunja, 21 OCT 2026

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. Solicitud aprobación proceso contractual cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO PARA EL PROCESO DE COMUNICACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA".

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO PARA EL PROCESO DE COMUNICACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en el marco de su misión institucional y de los lineamientos definidos en el Plan de Gestión y el Plan de Desarrollo 2024 – 2027, requiere fortalecer de manera permanente el proceso de comunicaciones como un eje estratégico transversal que soporta el cumplimiento de los objetivos misionales, administrativos y de apoyo. La comunicación institucional no se limita a la divulgación de información, sino que cumple un papel fundamental en la articulación de los procesos internos, la relación con los usuarios, la comunidad y los entes de control, así como en la construcción de confianza y legitimidad institucional. En este contexto, se hace necesario contar con un profesional universitario que contribuya de manera técnica y especializada al desarrollo de estrategias de comunicación coherentes, oportunas y alineadas con los propósitos estratégicos del Hospital. La naturaleza de las actividades asociadas al proceso de comunicaciones exige un profesional con experiencia específica, que comprenda la dinámica propia de una Empresa Social del Estado, el manejo responsable de la información institucional y la interacción constante con diferentes actores internos y externos. Este rol demanda capacidades que trascienden lo operativo, tales como el acompañamiento a procesos de acreditación, la articulación con sistemas de gestión de calidad, la gestión de información estratégica y el apoyo a la divulgación de planes, programas y resultados institucionales. En consecuencia, la necesidad del contrato se fundamenta en la complejidad técnica y estratégica del proceso, la cual requiere un profesional	**NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($9.471.880).**	Remuneración por servicios técnicos 212020200806

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		con trayectoria, criterio técnico y conocimiento del contexto normativo y organizacional. Así las cosas, se requiere la contratación de servicios especializados de esta naturaleza con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios administrativos requeridos para la vigencia 2026 y así garantizar la prestación del servicio, por ende, la necesidad está justificada acorde a las necesidades de la institución en los diferentes procesos requeridos y su comportamiento durante las anteriores vigencias. La presente necesidad fue presentada ante el Comité Directivo por parte la Oficina Asesora de Desarrollo de Servicios, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, de acuerdo al presupuesto disponible para garantizar la prestación del servicio, por un periodo de dos (02) meses de acuerdo al presupuesto disponible para garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2026, y adición presupuestal por valor **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($9.471.880).**		

Sin otro particular,

JAVIER ANDRÉS GALLO OCAMPO
Asesor Desarrollo De Servicios

MILTON DANIEL BARRIGA SILVA
Coordinador de Comunicaciones y Medios

FECHA APROBACIÓN DE DICHA NECESIDAD: 21.10.2026

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerencia Servicios de Salud

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

JAVIER ANDRÉS GALLO OCAMPO
Asesor Desarrollo De Servicios

OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA
ASESOR DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Elaboró: Nini Johana Jiménez. / Técnico De Apoyo ODSS 21.10.2026

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD